



RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.03.23
16:33:29 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 56 A LA GACETA N° 58

Año CXLII

San José, Costa Rica, lunes 23 de marzo del 2020

168 páginas

**PODER LEGISLATIVO
LEYES**

**TRIBUNAL SUPREMO
DE ELECCIONES
RESOLUCIONES**

**REGLAMENTOS
INSTITUTO NACIONAL
DE SEGUROS**

**Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.**

N.º 1751-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las quince horas y cinco minutos del diez de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Moravia de la provincia San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.º 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Moravia de la provincia San José, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Moravia de la provincia San José, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN MORAVIA: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	SAN VICENTE	SAN JERÓNIMO	LA TRINIDAD
ACCIÓN CIUDADANA	593	144	214
FRENTE AMPLIO	501	-	185
LIBERACIÓN NACIONAL	1 459	223	813
NUEVA GENERACIÓN	642	196	493
NUEVA REPÚBLICA	356	-	239
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	102	78	74
RESTAURACIÓN NACIONAL	241	78	236
SOMOS MORAVIA	4 561	442	1 260
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	352	110	235
UNIDOS PODEMOS	234	23	117
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	9 041	1 294	3 866

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN MORAVIA: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	SAN VICENTE	SAN JERÓNIMO	LA TRINIDAD
ACCIÓN CIUDADANA	593	144	214
FRENTE AMPLIO	501	-	185
LIBERACIÓN NACIONAL	1 459	223	813
NUEVA GENERACIÓN	642	196	493
NUEVA REPÚBLICA	356	-	239
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	102	-	74
RESTAURACIÓN NACIONAL	241	-	236
SOMOS MORAVIA	4 561	442	1 260
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	352	110	235
UNIDOS PODEMOS	234	23	117
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	9 041	1 138	3 866

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO SAN VICENTE

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 2 260,250
SUBCOCIENTE 1 130,125

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	9 041	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	593	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	501	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 459	-	1 459,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	642	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	356	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	102	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	241	-	-	-	-
SOMOS MORAVIA	4 561	2	40,500	1	3
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	352	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	234	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: SOMOS MORAVIA

DISTRITO SAN JERÓNIMO

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 284,500
SUBCOCIENTE 142,250

PARTIDOS A SUSTRAER **VOTOS**
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 78
RESTAURACIÓN NACIONAL 78

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 138	1	-	3	4
ACCIÓN CIUDADANA	144	-	144,000	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	223	-	223,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	196	-	196,000	1	1
SOMOS MORAVIA	442	1	157,500	1	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	110	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	23	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: SOMOS MORAVIA

DISTRITO LA TRINIDAD

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE
SUBCOCIENTE

966,500
483,250

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 866	1	-	3	4
ACCIÓN CIUDADANA	214	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	185	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	813	-	813,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	493	-	493,000	1	1
NUEVA REPÚBLICA	239	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	74	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	236	-	-	-	-
SOMOS MORAVIA	1 260	1	293,500	1	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	235	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	117	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: SOMOS MORAVIA

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que al no haber propuesto el partido Somos Moravia suficientes candidaturas a concejalías propietarias en La Trinidad, corresponde considerar a las suplentes que se requieren de la respectiva lista como propietarias.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Moravia de la provincia San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

SAN VICENTE

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

501420603 REINA FONSECA ORTEGA PSM

SUPLENTE

105510029 LUIS FERNANDO SOLANO MORA PSM

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

103570980 JUAN MANUEL OTAROLA DURAN PSM

108660307 MARIA GABRIELA MONTERO RODRIGUEZ PSM

800550794 HELBERT ANTONIO SARAVIA ACEVEDO PSM

108850321	ANA MARCELA CAMACHO CHACON	PLN
SUPLENTES		
108360193	ELIZABETH MAGALY ESPINOZA GARITA	PSM
103590115	GERARDO MARIN VEGA	PSM
116590636	ESTEFANY ISABEL MORENO SANCHO	PSM
103760561	JORGE ANTONIO ROMAN MATAMOROS	PLN

SAN JERÓNIMO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

116290723	BRENDA RAQUEL PADILLA BERMUDEZ	PSM
-----------	--------------------------------	-----

SUPLENTE

112410669	DOUGLAS JOSE CHAVARRIA ZAMORA	PSM
-----------	-------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

103260610	ARCELIO DIAZ CHAVES	PSM
-----------	---------------------	-----

113510823	KATTIA VIOLETA CRUZ ESQUIVEL	PSM
-----------	------------------------------	-----

107180720	JUAN CARLOS SANCHO LEIVA	PLN
-----------	--------------------------	-----

801020973	MARTA LUCIA JIRON MANZANARES	PNG
-----------	------------------------------	-----

SUPLENTES

114660901	HELLEN PRISCILLA DIAZ SILES	PSM
-----------	-----------------------------	-----

603270398	KEVIN JIMENEZ SOLANO	PSM
-----------	----------------------	-----

109330309	CHRISTIAN MATA MORALES	PLN
-----------	------------------------	-----

107230083	ANA CATALINA ALVARADO ACUÑA	PNG
-----------	-----------------------------	-----

LA TRINIDAD

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

105200599	JOSE ANGEL FALLAS SABORIO	PSM
-----------	---------------------------	-----

SUPLENTE

108710005	YESENIA PERAZA HERNANDEZ	PSM
-----------	--------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

103790847	YETTY ZUÑIGA MENDEZ	PSM
-----------	---------------------	-----

107300204	JOSE FERNANDO FONSECA MARIN	PSM
-----------	-----------------------------	-----

108670891	KATTYA GABRIELA SOTO MARIN	PLN
-----------	----------------------------	-----

108230366	SERGIO CRUZ NAVARRO	PNG
-----------	---------------------	-----

SUPLENTES

-----	-----	PSM
-------	-------	-----

NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA		PSM
--------------------------	--	-----

106580572	EVELYN MARIA ARCE MORALES	PLN
-----------	---------------------------	-----

112230968	ALEXANDER LOBO BECKLES	PNG
-----------	------------------------	-----

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que

inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General